

CENGAS 1, S. A.*Junta general ordinaria*

A celebrar en Santiago de Compostela, rúa Hórreo, 92, salón «Quintana», el 5 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 6 de marzo de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión.
Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados.
Tercero.—Ratificación del acuerdo del Consejo conforme al artículo 2, 5.º, de la LSP, de fecha 26 de julio de 1922.

Cuarto.—Sustitución de los antiguos títulos de acciones en pesetas por nuevos títulos de acciones en euros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener informes y documentación referentes a los artículos 112, 212 y 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, en horas de oficina, en el domicilio social.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Milleiro Fariñas.—4.704.

CENTRAL LECHERA DE SABADELL Y TARRASA, S. A.**(En liquidación)***Balance final liquidación*

A los efectos de lo establecido en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final de la liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	100.000.000
Pérdidas	-100.000.000
Total Pasivo	0

Sabadell, 22 de enero de 2001.—El Liquidador único.—4.023.

CENTRO ARTESANO, S. A.

Se comunica a los accionistas que en la Junta extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2000 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La reactivación de la sociedad, con aprobación de los Estatutos redactados conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aumentar el capital social en la suma de 12.720.000 pesetas (euros 76.448,74), debiendo desembolsarse inicialmente el 25 por 100.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a oponerse en el plazo de un mes, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y el derecho de suscripción de los antiguos accionistas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

El Prat de Llobregat, 20 de enero de 2001.—El Presidente de Consejo, Alberto Feu Puig.—4.353.

CENTRO DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S. A.

La Junta general ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2000, ha acordado reducir el capital social en 697.119,6 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 1,13 euros por acción, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Valencia, 24 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer.—4.376.

COMERCIAL QUESERA SÉNECA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en 7.000.000 de pesetas, equivalentes a 42.070,85 euros, quedando fijado en 3.000.000 de pesetas, equivalentes a 18.030,36 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10.000 pesetas, equivalentes a 60,10 euros, a 3.000 pesetas, equivalentes a 18,03 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 19 de enero de 2001.—El órgano de administración.—3.938.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARARRIZ GUIONES FUEROS 4 Y 5 DE TOLOSA, S. L.**(Sociedad absorbente)****AGINTARI 27 Y 29, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales de «Construcciones y Promociones Ararriz Guiones Fueros 4 y 5 de Tolosa, Sociedad Limitada» y de «Agintari 27 y 29, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), reunidas ambas en sesión celebrada con carácter universal el 19 de enero de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 15 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Domingo Aragón Campo.—3.481. y 3.ª 31-1-2001

CRONIWEB, S. A.*Convocatoria de Junta general de accionistas*

Se pone en público conocimiento, que el Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse el día 16 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 17 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, ambas en la calle Alcalá, número 87, 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Aumento del capital social.

Tercero.—Modificación de Estatutos (artículo 3.º, en relación con el domicilio social, y artículo 5.º, en relación con el aumento de capital social).

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar, expresamente, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de los Auditores.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Administrador.—4.659.

CROSHERDUE, S. L.
(Sociedad absorbente)**PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COSTABLANCA, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, los socios de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada», reunidos en la Junta general y universal de socios, acordaron, por unanimidad, en fecha 22 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Crosherdue, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal. La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Dado que las sociedades intervinientes tienen idéntica estructura accionarial, la fusión se realizará, por la aplicación analógica, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procediendo a la ampliación del capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de